



**KANSAS
HOUSING**

Kansas Homeowner Assistance Fund (KHAF) Program Hoja de Hechos

El Programa del Fondo de Asistencia para Propietarios de Vivienda de Kansas (KHAF) es administrado por la Corporación de Recursos de Vivienda de Kansas (KHRC). Los fondos provienen del Departamento del Tesoro de los EE. UU., establecido bajo la sección 3206 de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021. El Programa ayuda propietarios en forma de asistencia para el restablecimiento de pagos atrasados, pagos hipotecarios mensuales, cargos de propiedad (incluidos impuestos a la propiedad y tarifas de asociación (HOA)) y asistencia de servicios públicos/banda ancha.

El objetivo del programa es ayudar a los propietarios de viviendas a evitar la ejecución hipotecaria ayudándolos con los gastos relacionados con la propiedad de la vivienda. Es posible que se requiera el acuerdo de su prestamista/administrador para participar, ya que la asistencia hipotecaria se brinda directamente al prestamista/administrador y/o al proveedor de servicios en nombre del propietario.

Calificaciones

La elegibilidad para el programa KHAF se basa en una variedad de factores.

- El ingreso bruto del hogar (el ingreso total antes de deducciones, impuestos, costos de atención médica, seguro social, etc.) no debe ser más del 150 por ciento (150 %) del ingreso medio del área (AMI) del condado en el que se encuentra la propiedad. se encuentra o 100% de los ingresos medios de EE. UU. (Consulte la tabla de ingresos disponible en <https://kshousingcorp.org/kansas-homeowner-assistance-fund/>)
- La propiedad debe estar ubicada dentro del estado de Kansas.
- La propiedad debe ser la residencia principal del solicitante.
- El solicitante de la asistencia debe ser el propietario del inmueble.
- Los solicitantes deben estar en mora con los cargos de su hipoteca o propiedad para calificar para la asistencia.
- Debe haber una dificultad financiera relacionada con la pandemia después del 21 de enero de 2021 (pérdida de ingresos o aumento de gastos).
- El monto original de la hipoteca debe estar dentro de los límites de préstamo conformes.

Propiedades elegibles

- Las segundas residencias ocupadas por el propietario, las residencias principales y las propiedades de inversión no son elegibles para recibir asistencia.
- Residencias unifamiliares, viviendas de una a cuatro unidades, condominios, casas prefabricadas/móviles (fijadas y no adosadas) y casas adosadas.

Condiciones de asistencia

- Monto máximo de asistencia de \$60,000 (esta es una combinación de hasta \$50,000 en restablecimiento de hipoteca y asistencia de pago más hasta \$10,000 en cargos de propiedad y asistencia de servicios públicos/internet/banda ancha) proporcionada como una subvención de hasta \$25,000 y un préstamo condonable de dos años para asistencia relacionada con la hipoteca de más de \$ 25,000,

Tipos de asistencia

Asistencia de restablecimiento de hipoteca

- Asistencia hasta \$45,000.
- La hipoteca debe estar vencida por 30 días o más.
- La asistencia de restablecimiento debe poner al día la hipoteca al curar todos los montos vencidos.
- Esta asistencia cubre hipoteca primaria, segunda hipoteca, hipoteca inversa e incluso préstamos no tradicionales como contratos de tierra (contrato por escritura) o casas prefabricadas.

Asistencia para el pago de la hipoteca

- La hipoteca debe estar vencida por 30 días o más.
- Asistencia combinada (incluida la reincorporación) hasta \$45,000
- Hasta seis (6) meses de asistencia de pago a plazo pagada directamente al administrador hipotecario

Asistencia de cargos de propiedad

- Asistencia hasta un máximo de \$10,000 (incluida la asistencia de servicios públicos/internet/banda ancha cuando corresponda).
- Esta asistencia cubre los cargos de propiedad vencidos, incluidos los impuestos sobre la propiedad, las primas de seguro (incluido el seguro de propietario de vivienda y el seguro contra inundaciones), las tarifas de la asociación de propietarios, las tarifas de la asociación de condominios, el mantenimiento de la cooperativa y los cargos comunes.

Asistencia de servicios públicos/Internet/banda ancha

- Asistencia hasta un máximo de \$10,000 (incluida la asistencia de cargos de propiedad cuando corresponda).
- Esta ayuda cubre electricidad, agua, alcantarillado, gas, energía domiciliaria, internet y banda ancha.

¿Como empiezo?

Para solicitar la asistencia del programa, visite Kshousingcorp.org y complete una solicitud en línea.

Si tiene preguntas, comuníquese con el centro de llamadas de **KHAF al 800-752-4422.**